



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ACTA No. 131

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con la inasistencia justificada de la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga** y con las inasistencias sin justificar de los Diputados **Leticia Sánchez Guillermo** y **Luis René Cantú Galván**, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **catorce** horas con **cuatro** minutos del día **veintinueve** de **agosto** del año **dos mil veintitrés**.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente, da a conocer las efemérides de la semana, siendo las siguientes: *28 de agosto, en el año 1931, se promulgó en México la primera Ley Federal del Trabajo; Día de los Abuelos en México; el 30 de agosto, Aniversario Luctuoso de Pascual Orozco, quien fue uno de los primeros líderes revolucionarios en apoyar al movimiento encabezado por Francisco I. Madero; 3 de septiembre, se celebra la fundación de Soto la Marina, Tamaulipas.* -

----- Posteriormente el Diputado Presidente, señala que por Acuerdo de la Junta de Gobierno y la Presidencia de la Diputación Permanente, se retiran dos asuntos de la orden del día. Por lo cual, instruye al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo orden del día siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 128, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de agosto del 2023; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes; **1**. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el inciso f) y se adicionan al mismo las fracciones VI, VII y VIII, del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

artículo 3o. de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; **2.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas; **3.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley interna del Congreso de Tamaulipas; **4.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 443 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **5.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción III al artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; **6.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto No. 243 de la Honorable Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT); **7.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Salud en el Estado; **8.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Estado; **Octavo.** Asuntos Generales y **Noveno;** Clausura de la Sesión. -----

----- Enseguida la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, solicita el uso de la palabra para manifestar lo siguiente: -----

----- *“Derivado del asunto que se realizó con fecha 9 de agosto del presente año, con carácter de reservado, y para continuar con el desahogo del mismo, propongo que se incluya en la orden del día y la parte relativa a su desahogo se lleve a cabo de manera reservada, con fundamento en el artículo 77, párrafo 1 y 5 de la ley interna, y lo anterior, para de ser aprobada esta propuesta, se sirva instruir a la Secretaría General de este Congreso, a fin de que únicamente en esta sala se encuentre el personal indispensable para tal efecto y no se trasmita en vivo, pero*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*sí se grabe para guardar constancia de este punto del orden del día. Es cuanto, Presidente.”*-----

----- Hecho lo anterior, se somete a votación de los integrantes de la Diputación Permanente la propuesta de la Diputada **Úrsula Salazar Mojica**, para incorporar un asunto en el punto número nueve de Dictámenes del orden del día, para que se analice y, en su caso, se discuta en la presente sesión, resultando, **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **21 de agosto** del año **2023**, implícitos en el **Acta número 128**. ----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “Se recibió oficio de la C. Adriana Lucio Guerrero, mediante el cual informa que no se han presentado los reportes mensuales del mes de julio, de la Dirección de Tesorería del Municipio de Ocampo, Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna de este Congreso, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Se recibió escrito de la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, mediante el cual retira la iniciativa registrada bajo el número expediente 65-987.” --



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina por parte del Presidente que con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley de este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.-----

----- “Se recibió del Congreso del Estado de Hidalgo, Circular número 25/2023, de fecha 26 de julio del año en curso, mediante el cual se comunica la integración de la Diputación Permanente, quedando como Presidenta la Diputada Marcia Torres González, así como la instalación y clausura del periodo ordinario.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se agradezca la información.-----

----- “Se recibe del Congreso del Estado de Hidalgo, Circular número 26/2023, de fecha 4 de agosto del año en curso, mediante la cual se comunica la integración de directiva, apertura y clausura del VII Periodo Extraordinario de la 64 Legislatura.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se agradezca la información.-----

----- “Se recibió de la Diputada Gabriela Reglado Fuentes, iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se recibió Iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiere.-----

----- “Se recibe del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se recibió la Iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley Interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiere.-----

----- “Se recibió del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, oficio número 107/08/2023, de fecha 24 de agosto del año en curso, mediante el cual remite propuesta de ratificación de la tabla de valores catastrales, con relación al Ejercicio Fiscal 2024.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se recibió la Iniciativa de referencia y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibe del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, done un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a la Universidad Politécnica de Victoria.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se recibió la Iniciativa de referencia y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- “Se recibió del Diputado Félix Fernando García Aguiar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se recibió la Iniciativa de referencia y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Una vez reanudada la sesión, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, señala que se procede a desahogar el punto de **Iniciativas** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.

----- Al efecto hace uso de la palabra la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien da lectura íntegra de la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de la Cultura de la Paz del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, da lectura íntegra de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informe a esta representación popular, el estado procesal que***



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*guardan las denuncias interpuestas por el poder que representa, ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado derivado del procedimiento de entrega recepción a la administración pública en turno.*-----

----- Enseguida el Diputado Presidente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, la somete a consideración del órgano parlamentario resultando **aprobada** por **unanimidad**. Posteriormente el Diputado Presidente somete a discusión la iniciativa de referencia, y no habiendo participaciones en este tenor somete a votación la resolución definitiva, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente,-----

----- Acto seguido se procede a desahogar el punto de **Dictámenes**, al efecto el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el inciso f) y se adicionan al mismo las fracciones VI, VII y VIII del artículo 3o. de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente:-----

----- *“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito incorporar diversas hipótesis de violencia obstétrica en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de garantizar la protección a sus derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia. La violencia obstétrica, se genera con el maltrato que sufre la mujer al ser juzgada, atemorizada, humillada o lastimada física y psicológicamente. Ese tipo de violencia se presenta en los lugares que prestan servicios médicos y tienen impacto en todas las esferas sociales. Algunos actos constitutivos de violencia obstétrica, consisten en practicar el parto por cesárea, aun cuando existen las condiciones necesarias para realizar*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*un parto natural, sin el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer. Otra conducta que debe considerarse como violencia obstétrica, es obligar a tener un parto acostada y/o inmovilizada, así como negar u obstaculizar la posibilidad de cargar y amamantar al bebé inmediatamente al nacer; además de no atender oportuna y eficazmente las emergencias a las que nos referimos. En relación a ello, en el capítulo quinto referente a la atención materno-infantil de la Ley General de Salud, se establecen disposiciones específicas para garantizar la atención adecuada y de calidad a mujeres embarazadas y a sus hijos durante el periodo perinatal, con regularizaciones orientadas a promover la salud y prevenir complicaciones, asimismo, promueve la atención integral a la salud de la mujer embarazada y del recién nacido, abarcando el embarazo, parto, posparto y la primera infancia. Aunado a ello, también destaca el respeto a la autonomía de las mujeres y se establece la obligación de obtener su consentimiento informado, antes de realizar procedimientos médicos y de intervención obstétrica, enfatizando la importancia de reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, a través de una atención de calidad y oportuna. Por lo cual, consideramos que con acciones legislativas como la que nos ocupa, se contribuye a proporcionar atención respetuosa, basada en el consentimiento informado y en el respeto irrestricto a los derechos humanos, a fin de que las mujeres reciban una atención de mayor calidad durante el embarazo, el parto y el posparto. En tal virtud, solicito su voto a favor de la propuesta y con ello contribuir a erradicar la violencia obstétrica ejercida contra las mujeres. Es cuanto.”*-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

----- A continuación el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

***reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente: -----

----- *“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. El asunto que nos ocupa tiene como propósito reformar disposiciones de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado, pretendiendo disminuir a la mitad los plazos establecidos para diversas actuaciones jurisdiccionales que conoce el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, como lo son: La presentación y periodo de emplazamiento de una demanda, el lapso para la petición de medidas cautelares, la solicitud de suspensión de ejecuciones del acto administrativo, el tiempo para proveer la suspensión provisional de la ejecución, lapso para emitir sentencia, así como los establecidos para cumplir con los efectos de la misma. Todo ello, bajo la interpretación de que la prontitud y expedites de las actuaciones jurisdiccionales, obliga a establecer los periodos más cortos posibles. No obstante, se considera que tal interpretación genera una amplia brecha entre la finalidad que se persigue y las condiciones que la realidad social permite. Por lo cual, se tuvo a bien solicitar la opinión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, misma que fue tomada a consideración para exponer los siguientes argumentos, referente a la propuesta de adición a la fracción V del artículo 9, se pretende establecer que los integrantes del Tribunal incurrirán en responsabilidad al existir un retraso injustificado cuando las actuaciones no se realicen en los plazos previstos por la ley. Propuesta que no es respaldada, toda vez que atenta con la labor jurisdiccional, ya que para determinar la existencia de responsabilidad administrativa por dilación del procedimiento contencioso, se deben de tomar en cuenta diversas circunstancias. Por ejemplo, el número de asuntos ingresados y concluidos, el remanente, la complejidad de los mismos, así como las condiciones generales y particulares de cada proceso. Como lo es, la integración del expediente respectivo, el número de fojas o tomos del que consta, número de pruebas ofrecidas y el desahogo de las mismas, elementos que resultan necesarios para determinar un retraso injustificado, o con ello la responsabilidad administrativa respectiva. Respecto a las reformas a los artículos 21, fracción I y II,*





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*26, párrafo primero, 27, párrafo primero, y 71, párrafo último, se pretende la disminución de plazos para la presentación y contestación de una demanda, lo cual se considera trasgrede a la impartición de justicia completa, ya que se le causaría un perjuicio al demandante al acortar el plazo establecido, al no permitirle preparar una defensa adecuada, así como analizar el acto impugnado y realizar los estudios jurídicos para sostener su pretensión, lo cual es contrario a la justicia pronta y expedita. Por lo que hace a las reformas propuestas a los artículos 31, párrafo primero y 38, fracción III, inciso c), se comparten con la necesidad de reducir el plazo sobre la petición de medidas cautelares, pasando de 48 horas como actualmente se establece, a 24 horas, esto de acuerdo con el artículo 139, párrafo segundo de la Ley de Amparo, donde se determina el plazo de 24 horas para modificar y revocar la suspensión provisional respectiva. Derivado de ello, resulta necesario reformar, a su vez, los artículos 35, párrafo primero y 38, fracción III, inciso d), de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado, reduciendo el término actual de 72 horas, por el término de 48 horas, para que la autoridad demandada rinda el informe respectivo, esto en armonía con el artículo 138, fracción III de la referida Ley de Amparo, guardando así la debida correlación entre disposiciones. Por último, referente a las propuestas de reforma de los artículos 65, párrafo 2 y 70, fracción I, inciso b), párrafo segundo y tercero, se propone la reducción de plazos, pasando de 4 a 2 meses, para el cumplimiento de las sentencias emanadas por el Tribunal, propuesta que se considera acertada, a efecto de maximizar la prontitud y expedites en dicha etapa procedimental. En ese sentido, tengo a bien solicitar nos declaremos a favor de la presente propuesta, en atención a las precisiones antes realizadas, a efecto de que prevalezcan las disposiciones que refuerzan el derecho de acceso a la justicia y brindan una mayor seguridad jurídica para el pueblo tamaulipeco. Es cuanto.” -----*

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente:-----

----- *“Con la venia de mis compañeras y compañeros Legisladores. En primer término, es preciso señalar que la acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto ampliar los derechos inherentes a las y los diputados que se declaran sin partido, incluir la figura de aquellas y aquellos legisladores que ostenten el cargo por la vía independiente y dotar de un lenguaje inclusivo a la norma organizacional interna del Poder Legislativo. De lo anterior, estimo que la inclusión tiene como finalidad garantizar la prerrogativa de igualdad y, por su parte, mejorar de forma integral las condiciones de vida, y el presente asunto vela por ello, al visibilizar a la mujer dentro del marco legal en esta Soberanía. Por esa razón, considero que su debida atención demuestra el compromiso que tenemos como Poder Legislativo, en los temas relacionados con la igualdad de género. Por otra parte, lo tocante a reconocer los derechos inherentes de las diputadas y diputados que tengan a bien declararse sin partido y para aquellas que ostentan el cargo por la vía de la independencia, lo estimo totalmente procedente, toda vez que dicho reconocimiento va en concordancia con lo establecido en nuestra Carta Magna, en las leyes generales y en sus homologas en el Estado. Razón por la cual, aprecio que las presentes adecuaciones abonan a dar un finiquito a ese acotamiento existencial en beneficio solamente de los grupos parlamentarios. Por ello, tengo a bien solicitar su voto en sentido procedente, primeramente con el objetivo de contribuir a que nuestro marco normativo sea dotado de una redacción totalmente inclusiva y en lo relativo a las y los legisladores sin partido e independientes, en aras de transitar a ser un Poder Legislativo progresista en pro de los derechos humanos político-electorales. Es cuanto.”*-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

----- A continuación el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 443 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaeth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente:-----

----- *“Muchas gracias, compañera Diputada. Honorable Diputación Permanente, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Al principio es preciso mencionar que, la presente acción legislativa tiene por objeto procesar por el delito de encubrimiento, incluyendo las sanciones cuando los responsables de delito ameriten prisión preventiva oficiosa o donde las víctimas sean mujeres, personas menores de edad, personas incapaces o en la comisión de la conducta delictiva se advierten elementos de violencia de género. En la legislación penal, el encubrimiento es una conducta dolosa que realiza una persona, que sin haber participado en un delito anterior cuya comisión conoce, ayuda al autor del mismo a eludir la acción de la justicia o de aprovecharse de los efectos del crimen cometido. Ahora bien, en nuestra legislación penal vigente, en el artículo 443, en el caso del delito de encubrimiento no existe sanción alguna para aquellos familiares que lleguen a encubrir a una persona cuando hayan cometido un delito, así como para quienes sostengan vínculos de respeto, gratitud o estrecha amistad cuando los responsables de delito ameriten prisión preventiva oficiosa o donde las víctimas sean mujeres, personas menores de edad, personas incapaces o en la comisión de la conducta delictiva se advierten elementos de violencia de género.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*En ese sentido, se estima que la propuesta de referencia se focaliza en un género específico, trasgrediendo con ello los principios de generalidad de la ley y de igualdad ante la ley, provocando discriminación en materia de derecho penal, toda vez que en cualquier procedimiento penal todas las personas que intervengan recibirán el mismo trato y tendrán las mismas oportunidades para sostener la acusación o la defensa. El derecho de la igualdad, es un derecho que tenemos todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración, y a participar con base igualitaria con los demás en cualquier área de la vida civil, cultural, política, económica y social, ya que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de la nacionalidad, lugar de residencia, sexo, religión, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición y sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles, al respecto, una de las expresiones más conocidas del principio de igualdad en los tres textos que se reforman, consiste precisamente en la prohibición de discriminar, es decir, de tratar de forma diferente a dos o más personas con base en algún criterio que se juzgue no razonable, focalizándose dicha propuesta en un género en específico, transgrediendo el principio de igualdad ante la ley, provocando discriminación en materia de derecho penal, por lo que se propone declarar improcedente la presente acción legislativa planteada, asimismo, es importante señalar que en fecha 5 de junio del presente año, se solicitó la opinión de la presente acción legislativa, a la Fiscalía General de Justicia del Estado Tamaulipas, misma que emitió su contestación en sentido improcedente, argumentando que el asunto viola el principio de igualdad, provocando discriminación en materia de derecho penal. Es cuanto." -----*

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción III del artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente:-----

----- *“La acción legislativa puesta a consideración, tiene por objeto adicionar a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, disposiciones relacionadas con la elegibilidad al cargo de Diputada o Diputado local, pretendiendo establecer como parte de los requisitos la aprobación de diversas evaluaciones consistentes en exámenes de control y confianza, mediante la aplicación de pruebas de poligrafía, psicológicas y psicométricas, así como exámenes toxicológicos. No obstante lo anterior, se considera que tal propuesta transgrede diversos derechos político electorales de la ciudadanía, en virtud de que, al establecer que los candidatos que quieran acceder al cargo de Diputados deban realizarse exámenes de control y confianza, así como toxicológicos, contravienen al principio de no discriminación, reconocido por el artículo 1°, así como el derecho a la vida privada, previstos por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, ya que se propone imponer como parte de sus obligaciones el sometimiento a dichas pruebas, sin contar con el previo consentimiento, además de tratar de exponer públicamente condiciones de salud de cada persona. Refuerza la premisa anterior, la acción de inconstitucionalidad 36/2011 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se impugnó el párrafo tercero del artículo 7° del Código de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, en donde se estableció que los ciudadanos que pretenden ser candidatos previo al registro de su candidatura, podrán someterse a aprobar los controles de control y de confianza, así como pruebas psicológicas, toxicológicas y poligráficas, bajo la justificación de que serán susceptibles de medir con certeza las condiciones físicas y mentales de un ciudadano que pretenda registrarse como candidato. En dicha acción de inconstitucionalidad, se determinó que la norma impugnada se aleja del principio de certeza, al no determinar de manera clara si esos requisitos de elegibilidad o una condición son necesarias que el ciudadano pueda observar para llegar a ser*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*candidato, además de tampoco señalar la consecuencia jurídica que se producirá al no acreditar los exámenes respectivos, así como la inexactitud de que dichas pruebas permitirán mediar con certeza el estado físico y mental de un ciudadano, pues la prueba toxicológica tiene por objeto verificar si la persona consume o ha consumido sustancias prohibidas por la ley, y la poligráfica verifica la confiabilidad y honestidad de las personas, lo cual no arroja resultados sobre el estado físico y mental de las mismas, por lo que no existe correspondencia entre los fines que persiguen, la discusión y los medios utilizados para su materialización. En tal virtud, se considera que la propuesta en estudio no se encuentra relacionada al desempeño de las personas que desean contender al cargo público en mención, si no que va dirigida a restringir el derecho de ser electo para un cargo de elección popular, mediante la exposición pública de las condiciones de salud, afectando con ello la esfera jurídica individual y colectiva de la población tamaulipeca. Razones por las cuales, tengo a bien solicitar la improcedencia de la presente acción legislativa. Es cuanto, Presidente.” -----*

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

----- A continuación el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto número 243 de la Honorable Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado “Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología” (COTACYT).**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **José Alberto Granados Fávila**, quien expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Con la venia de mis compañeras y compañeros legisladores. En primer término, el asunto que nos ocupa tiene por objeto realizar diversas modificaciones al Decreto de la creación del COTACYT, respecto a su integración, así como las actividades y acciones que tiene a bien desempeñar. No obstante, derivado de su análisis y estudio realizado al organismo, consideramos que en la actualidad cumple a cabalidad con su objetivo principal, con la misión, visión y finalidad de los cuales fueron creados. Por ello, sin demeritar la propuesta de las modificaciones realizadas por parte del promovente, estimamos que las mismas no generan impacto progresivo a su funcionamiento, es decir, que no genera cambios que trasciendan en gran medida al crecimiento de dicho órgano. Sin embargo, por el contrario, dentro de sus propuestas pretenden eliminar los estímulos económicos de los investigadores, siendo esto un atentado en contra del crecimiento, ya que este tipo de acciones son principalmente un estímulo económico para la gran investigación. Por lo cual, al eliminar dicho concepto sería un rezago significativo para los rubros tan importantes para Tamaulipas, motivo por el cual, tengo a bien solicitar declarar improcedente el asunto que nos ocupa. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular de la Secretaría de Salud en el Estado.** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- *“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Las acciones legislativas que se estudian en conjunto, convergen en emitir un exhorto al titular de la Secretaría de Salud, a fin de que sean evaluadas las condiciones laborales de los pacientes y del servicio del Hospital General del Mante, Tamaulipas, Doctor Emilio Martínez Manautou. Al respecto, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, señala que se han detectado fallas a nivel sistémico en la prestación de los servicios de salud de Gobierno del Estado, así como de supervisiones deficientes en marcos reguladores, normas, estándares, acreditación y certificación, desconocimiento de los derechos y deberes de los pacientes, insuficiencia o falta de recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos, falta de sistema de información para la gestión adecuada de los recursos, falla en la transferencia y transparencia financiera o mecanismo de pagos a proveedores, desmotivación de las y los trabajadores de la salud, falta de capacitación en materia de competencias y destrezas técnicas e inexistencia de programas de actualización profesional. Es así como la actual administración recibió el sistema de salud en Tamaulipas. Particularmente en el caso que nos ocupa, el Hospital General del Mante, el Doctor Emilio Martínez Manautou, se encuentre en condiciones que dificultan brindar un servicio de calidad, debido a fallas sistemáticas desde el año 2014, en dónde se suscitaron controversias administrativas relacionadas a la falta de insumos, medicamentos y del personal. Aunado a ello, desde el 2021 se registraron deficiencias en la ventilación, mismas que en su momento no fueron resueltas, por lo tal, la situación se encrudeció, causando las dificultades que actualmente atañen a este hospital. En razón de lo anterior, se tuvo a bien solicitar la opinión de la Secretaría de Salud, la cual refiere que la actual administración ya está llevando a cabo acciones para resolver la problemática heredada en el Hospital General del Mante, en dónde a través de la propia Secretaría y de acuerdo a su competencia, se ha trabajado en el abasto de medicamentos, insumos médicos, evaluaciones y mantenimiento de toda la infraestructura de salud en el Estado, incluyendo el centro médico objeto del presente análisis. Aunado a ello, con el eje central de una política de bienestar y en el cumplimiento de un servicio de salud humano y universal, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría en la materia, ha iniciado los trabajos de climatización en el Hospital General del Mante, a fin de mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen y en la atención de las necesidades de dicho centro*





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*médico, superando con ello el propósito central de la Iniciativa del presente análisis. Por otra parte, en la propuesta de la Iniciativa relativa a la implementación de puestos de hidratación, encontramos que por parte del personal de la coordinación estatal de Protección Civil se han emprendido brigadas de hidratación en zonas de concurrencia de diversos municipios del Estado, mismas que consisten en entrega de bolsas de agua para prevenir en la población deshidratación por las altas temperaturas, con lo cual se encuentra satisfecha esta particularidad de la propuesta. Además de ello, estas brigadas de hidratación reflejan el trabajo en conjunto y coordinado por parte de las autoridades para ampliar el alcance de las acciones preventivas y de asistencia a la sociedad, a fin de proteger en la medida de lo posible a la población, de los estragos por las altas temperaturas en la entidad. En tal virtud, tomando en cuenta que se está llevando a cabo acciones para resolver el objeto general de la propuesta, tengo a bien proponer declaremos sin materia el sentido de la misma. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----*

----- Continuando en este punto el Diputado Presidente, hace del conocimiento de los integrantes de la Diputación Permanente, que con relación a los asuntos 7 y 8 de la Orden del Día, propone se acumulen para emitir un solo dictamen, así como la expedición de un solo Punto de Acuerdo, toda vez que no entraña a la expedición de una ley o decreto, con base en el artículo 62, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete a votación, la acumulación los dictámenes 7 y 8, resultando **aprobada** por **unanimidad**. Posteriormente, somete a votación, la propuesta de declararlos sin materia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídanse las resoluciones correspondientes y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren los proyectos de dictámenes.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que en virtud que fue **aprobada** la propuesta para desahogar de manera reservada el asunto número 9 del apartado de dictámenes de la Orden del Día, con fundamento en el artículo 67, numeral 1 y 5 de la ley interna de este Congreso, se solicita a la Secretaría General, instruya al personal estrictamente necesario para llevar a cabo los trabajos Legislativos, declarando un receso. -----

-----“(R E C E S O)”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Una vez reanudada la sesión, en el apartado de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que se pregunta si alguno de los Legisladores desea hacer uso de la palabra.-----

----- Al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **Clausura** la sesión, siendo las **quince** horas con **veintinueve** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita a **la Diputación Permanente** el día **cinco** de **septiembre** del presente año, a partir de las **diez** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**

**DIPUTADO VOCAL**

**ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO**

**DIPUTADO VOCAL**

**LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**

**DIPUTADA VOCAL**

**LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**

**DIPUTADA VOCAL**

**LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**